



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 02 de julio de 2.008

ORDENANZA N° 800/08

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 01 de julio de 2.008 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero el predio y obra: "Construcción del Instituto de Formación Docente N° 3" sobre calles Congreso y 9 de Julio prolongación, que fuera oportunamente presentado por los Concejales Marta J. de López, Mabel Jiménez, Adriana Díaz, Cristian Díaz, Lilián Cameranesi y Dr. Lucio Suárez. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones efectuadas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Fernández, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, parte integrante del amanzanamiento aprobado por la Dirección General de Catastro con el N° 918-Legajo 22, Expediente 10.842-28-96 y por la Municipalidad de Fernández con el N° 7 -Letra "T" como Manzana 82, constante de las siguientes medidas y linderos: Al NE, mide 80 metros y linda con calle Congreso; al SE, mide 60 metros y linda con más terreno de la misma manzana; al SO, mide 80 metros y linda con más terreno de la misma manzana 82 y al NO, mide 60 metros y linda con calle 9 de Julio, conformando una superficie de 4.800 metros cuadrados.

Dr. LUCIO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

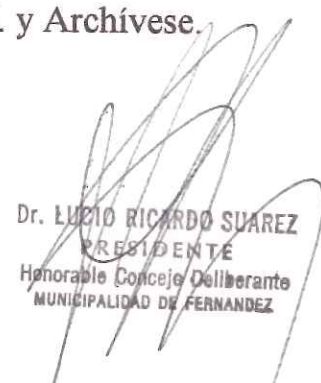
(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

ART. 2- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente plano de mensura y subdivisión conforme a las medidas y linderos consignados en el artículo precedente, como así también a suscribir oportunamente la pertinente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

ART. 3- Comuníquese, publíquese, Dése al R.M. y Archívese.


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ